

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CONVOCADO POR ORDEN EDU/1519/2024, DE 16 DE DICIEMBRE



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

Página 1 de 3

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

***0716** Aramburu Valle, Marina		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Se han contado todos los servicios que alega hasta fecha fin convocatoria 03/02/2025

***0625** Arenas De La Camara, María Del Carmen		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Solo se bareman meses completos
1.3	DESESTIMADA	No se bareman periodos solapados El periodo trabajado en colegio Niño Jesus 19 a 22 , 28 y 29 de abril del 2021, esta solpado con el trabajado en el colegio Campolara 19/04/2021 al 30/06/2021 (se ha baremado el periodo mas largo)

***4672** Argüello Prieto, Gladys		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.b	ESTIMADA	

***9922** Bustillo Martinez, Claudia		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	No se corresponde con el nivel C1 o C2 reconocido en el apartado 2.5 del anexo III de la convocatoria.
3.1	ESTIMADA	

***7260** Del Campo Rodriguez, Maria		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	ESTIMADA	

***4860** Escolar Regaira, Katarin		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	

***8969** Escribano Hinojar, Marta		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Solo se bareman meses completos

***7959** Fernandez Garcia, Irene		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	Se valora la certificación solicitada para subsanación.

***9663** Fuentes Chaves, Maria Del Mar		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	

***1795** Garcia Jimenez, Jose		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. La puntuación otorgada se corresponde con las actividades formativas presentadas, teniendo en cuenta además que algunas han sido presentadas por duplicado (en el registro de formación y de manera individual a través del certificado correspondiente).
3.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. La fecha de finalización de la actividad formativa es posterior al plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria. Además, el interesado figura como asistente y no como coordinador de la actividad.
3.2	DESESTIMADA	Alegación desestimada. La fecha de finalización de la actividad formativa es posterior al plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria. Además, el interesado figura como asistente y no como coordinador de la actividad.



***5803** Garrudo Barrera, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Solamente se valorarán por el apartado 2.5 los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo al apartado 12 de la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA de la convocatoria.
2.5	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Solamente se valorarán por el apartado 2.5 los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo al apartado 12 de la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA de la convocatoria.

***7056** Gonzalez Cabeza, Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. Según el apartado 8 de la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA de la convocatoria "cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado".
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.
3.3	ESTIMADA	Alegación estimada. Se modifica puntuación.

***8993** Gutierrez Ferrero, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.
3.1	DESESTIMADA	Alegación desestimada. El curso ya ha sido previamente valorado positivamente.

***1815** Lopez Capa, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	ESTIMADA	Apt. 3.1. Se estima la subsanación.
3.1	ESTIMADA	Apt. 3.1. Se estima la subsanación.

***3238** Martin De La Fuente, Nuria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Los servicios prestados en el Colegio "Nuestra Madre del Buen Consejo de León" no son prestados en centro público, son baremados en el apartado 1.3 del baremo.

***7313** Martin Moreiras, Gemma Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	

***6291** Martinez Gonzalez, Adriana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.b	DESESTIMADA	2.4.b: El mérito alegado (B-1 de Francés de Escuela Oficial de Idiomas) no es certificado de nivel avanzado o equivalente según este apartado del baremo del Anexo III y según la Disposición Complementaria Segunda del baremo de méritos del Anexo III, se puntúa en cada idioma un solo certificado
2.4.b	DESESTIMADA	2.5: Se mantiene la puntuación según la Disposición Complementaria Segunda del baremo de méritos del Anexo III, que explicita: se valorarán por el apartado 2.5 los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme a lo que se determina en el Anexo XII de esta orden. En este apartado 2.5, será incompatible la valoración de la titulación de régimen especial de la EOI (C1 o C2) con cualquiera del resto de titulaciones del anexo indicado para el mismo nivel (C1 o C2) y en el mismo idioma. Por tanto, los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.5, se valorarán por una sola vez y el de nivel superior.
2.4.b	DESESTIMADA	2.5: Se mantiene la puntuación según la Disposición Complementaria Segunda del baremo de méritos del Anexo III, que explicita: se valorarán por el apartado 2.5 los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme a lo que se determina en el Anexo XII de esta orden. En este apartado 2.5, será incompatible la valoración de la titulación de régimen especial de la EOI (C1 o C2) con cualquiera del resto de titulaciones del anexo indicado para el mismo nivel (C1 o C2) y en el mismo idioma. Por tanto, los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.5, se valorarán por una sola vez y el de nivel superior.
2.4.b	ESTIMADA	

***7576** Muñoz Gonzalez, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	

***1291** Nerga García, Andre

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados se han valorado conforme lo establecido en la disposición complementaria tercera puntos 3. 4. y 5 del Anexo III de la orden de convocatoria, valorándose en las actividades de formación a distancia los límites de horas de formación recogidos en la normativa aplicable.

***8793** Perez Esteves, Daniela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Según el baremo de la convocatoria únicamente se tendrá en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en un solo de los subapartados anteriores.

***4322** Perez Mendoza, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados se han valorado conforme lo establecido en la disposición complementaria tercera puntos 3. 4. y 5 del Anexo III de la orden de convocatoria, valorándose en las actividades de formación a distancia los límites de horas de formación recogidos en la normativa aplicable.
3.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no está convocado por las Administraciones educativas, Universidades o instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. Conforme la disposición complementaria genérica.5 del Anexo III de la orden de convocatoria: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa".
3.1	DESESTIMADA	El curso alegado ha sido valorado correctamente.
3.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados se han valorado conforme lo establecido en la disposición complementaria tercera puntos 3. 4. y 5 del Anexo III de la orden de convocatoria, valorándose en las actividades de formación a distancia los límites de horas de formación recogidos en la normativa aplicable.
3.1	DESESTIMADA	El curso alegado ha sido valorado correctamente.
3.1	DESESTIMADA	El curso alegado ha sido valorado correctamente.
3.2	ESTIMADA	

***0385** Reyes Martin, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	La puntuación máxima en el apartado 3 es de 2 puntos. La puntuación máxima en el subapartado 3.3 es de 0,5 punto. La interesada alcanza la puntuación máxima en el apartado 3.
3.3	ESTIMADA	

***5829** Rodriguez Dinis, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados se han valorado conforme lo establecido en la disposición complementaria tercera puntos 3. 4. y 5 del Anexo III de la orden de convocatoria, valorándose en las actividades de formación a distancia los límites de horas de formación recogidos en la normativa aplicable.

***9736** Santaclotilde Ruiz, David

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Según la convocatoria todos los méritos se tendrán en cuenta hasta fin de plazo de presentación de instancias, el 03 de febrero de 2025.
3.1	DESESTIMADA	Los cursos alegados se han valorado conforme lo establecido en la disposición complementaria tercera puntos 3. 4. y 5 del Anexo III de la orden de convocatoria, valorándose en las actividades de formación a distancia los límites de horas de formación recogidos en la normativa aplicable.

***6422** Subtil Maria, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Según el baremo de la convocatoria sólo se tienen en cuenta años y meses y se valorarán los méritos hasta fin de plazo de presentación de instancias, 3 de febrero de 2025.

***3248** Valdivieso Del Pozo, Ada

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	El mérito alegado no está convocado por las Administraciones educativas, Universidades o instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. Conforme la disposición complementaria genérica.5 del Anexo III de la orden de convocatoria: "Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa".

***0444** Villanueva Lorca, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	
2.4.b	ESTIMADA	